

RESOLUCIÓN DE 08/10/2018 DICTADA POR DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA=	Página	1/6



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA=	Página	2/6



Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Málaga

DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo.: ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA=	Página	3/6



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MALAGA ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G29429008

Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000186-23

Puntuacion: 79

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Importe Solicitado: 37.576,08 Euros

Presupuesto Aceptado: 24.427,61 Euros

Importe Concedido: 15.877,95 Euros

Porcentaje de Financiación: 65 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: del 01/1/2018 al 31/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2018 por importe de 15.877,95 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE ACOGIDA DE SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA

CIF Entidad Solicitante: R2900294F

Expediente SISS: (DPMA)522-2018-00000039-2

Puntuacion: 75

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Importe Solicitado: 70.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 143.805,71 Euros

Importe Concedido: 16.395,71 Euros

Porcentaje de Financiación: 11,4 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: del 01/01/2018 al 31/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2018 por importe de 16.395,71 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PROMOCION E INVESTIGACION GITANA DE LA AXARQUIA

CIF Entidad Solicitante: G29819885

Expediente SISS: (DPMA)520-2018-00000077-2

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Importe Solicitado: 19.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 6.349,93 Euros

Importe Concedido: 5.990,50 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,34 %



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA=	Página	4/6



Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: del 01/01/2018 al 31/12/2018/
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2018 por importe de 5.990,50 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CIUDADANA ANTI-SIDA DE MALAGA "ASIMA"
CIF Entidad Solicitante: G29443728
Expediente SISS: (DPMA)522-2018-00000038-2
Puntuacion: 69
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 14.400,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 4.288,36 Euros
Importe Concedido: 4.107,77 Euros
Porcentaje de Financiación: 95,79 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: del 01/01/2018 al 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2018 por importe de 4.107,77 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS SANTISIMO
SACRAMENTO Y CARIDAD
CIF Entidad Solicitante: R2900104G
Expediente SISS: (DPMA)522-2018-00000037-2
Puntuacion: 69
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 16.667,48 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.604,20 Euros
Importe Concedido: 4.354,20 Euros
Porcentaje de Financiación: 77,7 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: del 01/01/2018 al 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2018 por importe de 4.354,20 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRODIVERSA- PROGRESO Y DIVERSIDAD
CIF Entidad Solicitante: G29610946
Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000183-23
Puntuacion: 68
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 47.141,20 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.495,00 Euros
Importe Concedido: 4.452,73 Euros



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA=	Página	5/6



Porcentaje de Financiación: 81,03 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: del 01/01/2018 al 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2018 por importe de 4.452,73 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES
CIF Entidad Solicitante: G92623560
Expediente SISS: (DPMA)521-2018-00000190-23
Puntuacion: 62
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 27.544,56 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.688,69 Euros
Importe Concedido: 3.282,93 Euros
Porcentaje de Financiación: 89 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: del 01/03/2018 al 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2018 por importe de 3.282,93 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION REAL REHABILITACION DE MARGINADOS
CIF Entidad Solicitante: G29120813
Expediente SISS: (DPMA)522-2018-00000040-2
Puntuacion: 58
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 25.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 17.900,72 Euros
Importe Concedido: 3.014,30 Euros
Porcentaje de Financiación: 16,84 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: del 01/01/2018 al 31/12/2018
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2018 por importe de 3.014,30 Euros



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/i1EzDFD/BUWhDqqXpb5iSA= =	Página	6/6

